

D E B A T E   G E N E R A L

157 HD  
4.1-53

HELENA HERRAN DE MONTOYA  
Partido Liberal

Honorables Señores Presidentes,  
Honorables Constituyentes:

El que aquí nos convoca es realmente, sin exageración, un compromiso con la historia y nuestra presencia en este recinto tiene tanto de privilegio como de altísima responsabilidad con el futuro de la patria.

El objetivo específico de esta intervención supone la enunciación de los principios que creemos deben inspirar todo el articulado de la nueva carta, más que la exposición detallada y minuciosa sobre los temas concretos.

Entendiendo que ésta es la hora de presentar la Colombia que soñamos, la institucionalidad que debe servir de punto de partida para la construcción de ese sueño colectivo.

En mi opinión, hay cuatro grandes principios que como luces tutelares deben iluminar todo el texto de la nueva Constitución de Colombia: Son ellos el pluralismo, la tolerancia, la solidaridad y la autonomía.

PLURALISMO

El mundo que vivimos ya no es el de las verdades absolutas, el de que las cosas tendrían que ser blancas o negras, sino que cada día más se admite que lo insólito es el blanco o el negro y lo común, lo cotidiano, la más rica variedad de matices entre uno y otro extremos cromáticos.

Pasaron ya los tiempos en que para escoger no se tenían más que dos opciones contradictorias y antagónicas, tanto en política como en religión, bien en historia como en cuestiones sociales.

La nueva realidad nos habla de que cuando mucho somos poseedores apenas de una parte de la verdad, en tanto que los demás tiene también sus propias verdades o sus pequeñas cuotas de la verdad global.

Por eso en religión como en política lo que de nosotros se espera es que admitamos la posibilidad de que existan varias explicaciones para un solo fenómeno, varias posiciones defensables ante la problemática que se afronta.

Luego nuestra Constitución tiene que consagrar como principio fundamental el de que Colombia es un Estado pluralista, propiciando así la presencia de doctrinas disímiles que pueden convivir sin necesidad de pretender aniquilarse.

Esta reflexión lleva a mirar con preocupación que como remedio a la crisis de los partidos políticos estemos derivando hacia un suprapartidismo nebuloso, en el cual nos encontremos bien buscando la unanimidad, que por supuesto es contraria al pluralismo si se convierte en obsesión, o bien negando la pertenencia a un partido y la fidelidad a unos principios, a un ideario que caracteriza a ese partido, grupo o movimiento.

Ser pluralista implica, por fuerza, impregnar de ideología a los partidos y defender con vigor sus principios para que la comunidad, la sociedad colombiana aprenda a mirar como normal y deseable que su realidad sea observada desde múltiples puntos de vista y se propongan diversas soluciones para un problema.

Si no estoy equivocada en esta apreciación, podría llegar a cuestionarse la compatibilidad entre suprapartidismo y pluralismo, pues si aquél tiene al unanismo, ¿cuáles serán entonces las posiciones plurales a confrontar?

TOLERANCIA

Al lado del pluralismo, como inseparable compañera, aparece la tolerancia, que nos enseña a convivir con las ideas de los otros por más que no las compartamos y las juzguemos equivocadas, nos muestra la bondad de aprender que es posible que muchas personas piensen de distinta manera respecto de un mismo punto, y no obstante existir la más completa armonía porque la rivalidad de ideas, de convicciones, no tiene porque

implicar la confrontación de personas y mucho menos la aparición de la violencia como argumento definitivo para imponer al otro no la verdad, sino apenas nuestra personal visión de la verdad.

#### SOLIDARIDAD

Parece necesario aclarar que tolerancia no significa permisividad, indolencia sino que tiene un aspecto activo, dinámico sin el cual avanzaríamos poco: la solidaridad.

El pueblo colombiano en general entiende por solidaridad la caridad, pues no se tiene conciencia de la importancia de asumir que mi destino personal jamás podrá ser independiente del destino del otro, pues están ligados en un mismo espacio, en un solo tiempo. Los desastrosos efectos del derrame de petróleo en el golfo pérsico sin duda nos afectarán, tarde o temprano.

El consagrar la solidaridad como principio impondrá la asunción de la suerte de Colombia como cosa de todos, no sólo del gobierno ni de cada quien en particular.

A este propósito cabe también recordar cómo el paternalismo estatal ha llevado a hacer al Estado el solo responsable del avance de la sociedad, de manera que se demigra de él si la situación es difícil y también en él solo, se depositan todas las esperanzas de mejoría y progreso.

Lo cierto es que el Estado no se encuentra más allá de la sociedad, sino que es apenas la manifestación institucional de ella, y necesita de la acción decidida y permanente de cada individuo, de cada grupo, en procura de la obtención de los objetivos comunes.

Es ésta, la filosofía que viene inspirando la transformación del estado de derecho en el estado social, que tiene el deber de establecer derechos sustanciales y procurar su efectividad en la vida real, no en el mero formalismo de la letra escrita, pero que al mismo tiempo tiene el derecho de exigir de cada ciudadano su aporte, su participación democrática, para el bienestar colectivo.

De ahí la función social de la propiedad, la consagración del trabajo como deber, entre otros desarrollos constitucionales de tan importante principio.

#### LA AUTONOMIA

Colombia tiene que ser un Estado autonómico, lo cual en manera alguna se opone a que sea una república unitaria.

Lejos están en la historia los tiempos en que no se concebía la posibilidad de que pudieran en un Estado coexistir unitarismo y autonomía, y lo que muestran las modernas constituciones, como la Alemana y la Española. Esta última tan cercana a nuestro ascendiente histórico, es la mejor fórmula.

Hablo deliberadamente de autonomía, dejando de lado la descentralización, porque lo que ambiciono para nosotros es un Estado autonómico, no meramente descentralizado. Entiendo que el vocablo descentralización implica o da por supuesto que el origen del poder, su sede natural y obvia, es el centro, pero por un acto de generosidad, de largueza, es desdoblado para que llegue hasta la periferia.

Para mi el poder del Estado debe manifestarse en todas sus formas en cada lugar del territorio, tanto en el centro como en el más apartado confín.

Por eso me parece que es en desarrollo de la autonomía el que los principales recursos de los entes territoriales provengan de transferencias o cesiones de la Nación pues allí no habría más que descentralización fiscal, en tanto que el principio de la autonomía impone que las Haciendas locales estén surtidas básica y principalmente por recursos propios, y sólo excepcionalmente por transferencias del ente nacional o regional.

Es también propio de la autonomía dejar que las autoridades locales sean quienes determinen la estructura administrativa propia, para permitir así que la gran ciudad tenga un aparato adecuado a su magnitud y el pequeño poblado pueda adaptar su andamiaje a los recursos y necesidades locales, por ejemplo permitiendo que una persona desempeñe simultáneamente el cargo de secretario de Alcaldía y de Concejo, como tan sabiamente disponían las normas del siglo diecinueve en Colombia.

MODERNIZACION DEL ESTADO

El desarrollo de estos principios, su consagración constitucional, no constituirá ningún avance hacia la solución de la problemática nacional si no va acompañado de la necesaria e inaplazable modernización de la administración pública, de modo que se logre la eficiencia.

Nuestra tradición latina nos ha hecho muy apagados a la legalidad, pero nos ha faltado pragmatismo para pensar en que más allá de la legalidad al administrador de los intereses colectivos hay que exigirle eficacia.

Esta tiene dos manifestaciones capitales: La primera en relación con los derechos de los ciudadanos, que deben dejar de ser mera letra escrita para cobrar verdadero sentido práctico y vital: No podemos hacer otra constitución para ángeles sino que tenemos que descender, aunque no resultemos tan líricos sino más bien prosaicos, al encuentro de la realidad; para que de una vez por todas iniciemos el camino de fusión entre la Colombia formal, la de los textos, y las leyes hermosas e inaplicadas, y la dolorosa Colombia real de los conflictos no resueltos en décadas de injusticia.

La otra manifestación de la eficacia está en el obrar de la administración, en el empleo de los recursos públicos de la manera que consulte más estrechamente el interés social: El principal control de la acción del Estado debe tener fundamentalmente en cuenta su eficacia, la bondad de la gestión, vale decir que los

dineros sean aplicados de tal modo que lo primero que se beneficie y atienda sean las necesidades sociales prioritarias.

Ello sin desconocer las inmensas minorías como los indios, los negros y los mulatos, ancestralmente olvidadas, y a las que la nueva Carta deberá reconocer, también como desenvolvimiento del principio de la autonomía, su presencia como importantes agentes activos del desarrollo político y social del país. Ni a las mujeres, que todavía no acabamos de salir de la secular marginalidad.

Este aspecto de la modernización del Estado implica fundamentalmente también acercamiento de la comunidad a sus autoridades, en la búsqueda de las soluciones, luego hace necesario ampliar cada vez más las posibilidades de que los particulares participen del poder estatal, y asuman funciones estatales propias para el manejo de sus dificultades concretas.

La participación comunitaria de que tanto hablamos hoy no es otra cosa que la posibilidad de que el administrado se convierta en coadministrador, en partícipe de las decisiones para que se haga protagonista de su propio futuro.

Es indudable que tanto el proyecto de Reforma Constitucional presentado por el Gobierno como los de los

Honorables Constituyentes, recogen los anhelos del pueblo Colombiano expresados a través de las mesas de trabajo y desde ese punto de vista es la fiel interpretación de la necesidad sentida de todos.

Tengo el convencimiento personal de que es importante consagrar nuevos derechos en nuestra Carta Magna que garanticen por parte del Estado y de los conciudadanos fundamentalmente la vida. En este campo comparto los planteamientos que se han hecho al respecto y sólo propongo que se eleve a norma constitucional el "DERECHO AL CREDITO" para las personas de escasos recursos económicos, como una innovación. Estoy convencida de que los países subdesarrollados tienen que idear estrategias propias a partir de las clases desprotegidas económicamente, con instrumentos como 'éste. Es un secreto a voces que entre nosotros el crédito solo está disponible para quien no lo necesita.

La que aquí produzcamos será, como ninguna otra, la Constitución de la Concordia de la convivencia, y de la paz tan largamente anhelada.

Honorables Constituyentes: Si el pueblo colombiano aprende a comportarse de acuerdo con estos principios, seguramente estamos en el cambio de una paz duradera.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SECRETARIA GENERAL

TRAMITE DE PROYECTOS

FECHA: Mayo 8/91

No. 68 (Seenta y Ocho)

AUTOR Armando Holguin

TITULO PROYECTO Reforma Constitucional

FECHA DE PRESENTACION Mayo 8/91

FECHA DE ENVIO A COMISION \_\_\_\_\_

FECHA DE PUBLICACION \_\_\_\_\_

PONENTE COMISION \_\_\_\_\_

FECHA APROBACION COMISION \_\_\_\_\_

FECHA PRESENTACION EN PLENARIA \_\_\_\_\_

PONENTE EN PLENARIA \_\_\_\_\_

PUBLICACION INFORME \_\_\_\_\_

APROBACION PLENARIA \_\_\_\_\_

PUBLICACION \_\_\_\_\_

ENVIO A RELATORIA \_\_\_\_\_

SECRETARIO GENERAL

*Asamblea Constitucional*  
*Armando Holguín*

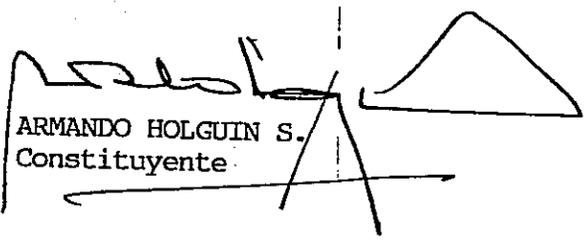
Bogotá, D.E. 8 de Marzo de 1991

Doctor  
JACOBO PEREZ ESCOBAR  
Secretario General  
Asamblea Nacional Constituyente  
Ciudad

Señor Secretario :

Dentro del término reglamentario, presento a usted trece propuestas de Reforma Constitucional, con su exposición de motivos, para los trámites pertinentes.

Atentamente,

  
ARMANDO HOLGUIN S.  
Constituyente

# Instituto de Ciencia Política

Calle. 90, 20-49. Apartado 89-299 Tels. 611-1281, 236-3875 Telefax 218-9852 Bogotá, Colombia.

4-1-32

48

I

160

## COMUNICACION DEL INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Srs. Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente:

Las cuestionables vías escogidas para la expedición de una nueva Constitución Nacional y la imprudente ambición de pretender expedir una Carta integralmente nueva en vez de haberse concretado en los grandes temas que requerían reformas, han conducido a la angustiosa situación de apremio que vive la ANC y que es motivo de grave preocupación para el país y los propios delegatarios. Importantes secciones de la nueva Constitución, por no decir todas, han sido votadas sin los debates documentados y serios que hubieran permitido un análisis suficientemente ilustrado en tan trascendentales materias.

Ahora, cuando el tiempo está casi agotado y apenas se ha entrado al segundo debate, se corre el evidente riesgo de aprobar en bloque, es decir, a pupitrazos, las nuevas normas que regirán la vida de la Nación, las cuales contendrán, sin duda alguna, errores graves, contradicciones e incongruencias.

Lo que hasta ahora aparece claro es la configuración de un Estado más grande, intervencionista y costoso que el actual, lo cual significa ir en contravía de las tendencias modernas y universales según las cuales el Estado debe dedicarse a sus funciones específicas -el orden y la seguridad, la justicia y las obras públicas- para poder llevarlas a cabo eficazmente y dejar que toda la fuerza, los recursos y el desarrollo de la economía corran a cargo de la iniciativa individual y del dinamismo del mercado.

Los ofrecimientos populistas que se pretenden consagrar desarticularán las finanzas públicas y conducirán a una mayor inflación. Los preceptos aprobados en primera instancia sobre el derecho de propiedad establecen lo que hoy se denomina "el riesgo político" y es de tal magnitud que Colombia podría quedar por fuera de la actual economía mundial, globalista y abierta, pues las nuevas inversiones se harían, indudablemente, en países vecinos sin tales riesgos.

# *Instituto de Ciencia Política*

Calle. 90, 20-49. Apartado 89-299 Tels. 611-1281, 236-3875 Telefax 218-9852 Bogotá, Colombia.

## COMUNICACION DEL INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Por lo anterior, resulta indispensable, señores delegatarios, que se reconozca la necesidad de que en el futuro, y en algunos casos en el futuro inmediato, se pueda reformar, sin mayores dilaciones y luego de análisis serenos, la nueva Constitución para enmendar los errores e incoherencias que inevitablemente aparejan el apremio y la fatiga. Lo cual se hace más evidente ante la imposibilidad jurídica y moral de prorrogar el término del mandato para sí mismos o para terceros sin caer en la ilegalidad, las vías de hecho y la usurpación de funciones públicas, y tratándose, además, de un proyecto tan extenso, detallado y reglamentario que conformará, probablemente, la Carta Fundamental más extensa y asfixiante superreguladora del mundo.

**Hernán Echavarría Olózaga**, Presidente. **Tito Livio Caldas Gutiérrez**, Presidente del Comité Ejecutivo. **Carlos Delgado Pereira**, Director Ejecutivo.

Bogotá, D.E., 24 de junio de 1

